RESOLUCIÓN MTESS Nº 664 /20

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO N° 04/18, SUSCRITO CON LA FIRMA SECURITY SERVICE TECNOLOGY S.A., LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 01/2018 "SERVICIO DE GUARDIA DE SEGURIDAD PARA SEDE CENTRAL Y REGIONALES DEL SNPP-PLURIANUAL-AD REFERÉNDUM" ID: 340.453.

Asunción, 30 de abril de 2020.

VISTO: el Memorándum M.D.A. N° 101/20, el Contrato Nº 04/18 Licitación Pública Nacional SBE N° 01/2018 "Servicio de Guardia de Seguridad para Sede Central y Regionales del SNPP-Plurianual-Ad Referéndum" ID N° 340.453; y

CONSIDERANDO:

Que, que en fecha 16 de marzo de 2020 ha suscrito la ADENDA N° 2 en cuyo Numeral 3 establece PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. El plazo de ejecución del contrato será de 45 (cuarenta y cinco) días, a partir del vencimiento del Contrato N° 04/18.----------

Que, la Gerencia Económica remite en fecha 27 de marzo de 2020 a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones el Memorándum M.D.A. N° 101/20 de fecha 27 de marzo de 2020 de la Dirección Administrativa, a través del cual solicita la modificación del plazo de ejecución del Contrato N° 04/18 de la empresa SST Security Service Tecnology S.A., estableciendo el plazo en 7 (siete) días a partir del vencimiento de la Adenda 2.----------

Que, de la sumatoria de las ampliaciones de plazos se obtiene que el plazo de ejecución del contrato será de 52 (cincuenta y dos) días, a partir del vencimiento del Contrato N° 04/18.----------

Que, la empresa Security Service Tecnology S.A. por nota de fecha 28 de abril de 2020, otorga su conformidad para la modificación del plazo de ejecución y monto del Contrato N° 04/18.----------

Que, Que la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones en su Dictamen UOC N° 08/2020 de fecha 29 de abril de 2020, en la parte conclusiva dice cuanto sigue: *"...la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación, no halla objeción a fin de que puedan realizarse los procedimientos correspondientes, tendientes a la modificación del plazo de ejecución del Contrato de referencia en los términos solicitados ante las instancias competentes, considerando que se halla justificada la necesidad de extender el plazo de ejecución, teniendo en cuenta que el nuevo llamado se encuentra en proceso y el procedimiento se encuentra enmarcados en el Art. 63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y sus reglamentaciones, que se encuentra dentro de los márgenes establecidos en las disposiciones legales vigentes...".*----------

Que, La ley N° 5115/13, en su Artículo 11 "Funciones Generales" establece que: *"El/La Ministro/a en las áreas de trabajo, de empleo y de seguridad social, ejercerá las siguientes funciones y atribuciones generales: (...) 7 Adoptar medidas de administración,*

Sara Rivas
Secretaria General

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
C.B. 072175

CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

RESOLUCIÓN MTESS Nº 664 /20

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO N° 04/18, SUSCRITO CON LA FIRMA SECURITY SERVICE TECNOLOGY S.A., LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 01/2018 "SERVICIO DE GUARDIA DE SEGURIDAD PARA SEDE CENTRAL Y REGIONALES DEL SNPP-PLURIANUAL-AD REFERÉNDUM" ID: 340.453.

Asunción, 30 de abril de 2020

coordinación, supervisión y control necesarias para asegurar el cumplimiento de las funciones de su competencia".

POR TANTO, en uso de sus facultades legales;

LA MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESUELVE:

Art. 1° **AUTORIZAR** la ampliación del plazo de ejecución en 52 (cincuenta y dos) días a partir del vencimiento del Contrato N° 04/18, del llamado a Licitación Pública Nacional SBE N° 01/2018 "Servicio de Guardia de Seguridad para Sede Central y Regionales del SNPP-Plurianual-Ad Referéndum" ID N° 340.453, suscrito con la firma SECURITY SERVICE TECNOLOGY S.A.

Art. 2° **MODIFICAR** el numeral 3 de la ADENDA N° 2 de fecha 16 de marzo de 2020.

Art. 3° **AUTORIZAR** a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, del Servicio Nacional de Promoción Profesional (SNPP) a efectuar los trámites pertinentes para la formalización de la Adenda.

Art. 4° **COMUNICAR** a quienes corresponda, y cumplido archivar.

Sara Rivas
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

C.B. 072177

Carla Bacigalupo
Ministra